



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO



RESOLUCIÓN No. DE 2007

( )

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 133-2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras, para Adquisición e implementación del sistema de punto de venta (POS), en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, mediante acto administrativo No. 1337 del 23 de agosto de los corrientes, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 133/2007, objeto "**Adquisición e implementación del sistema de punto de venta (POS), en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**", con un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000,00) M/cte, incluido IVA**, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 644 del 8 de agosto de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares..

Que el prepliego se publicó en la página web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 17 de agosto de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, mediante oficio da respuestas a las observaciones hechas por los futuros participantes y emite adendo numerado, en los cuales:

- ✓ Respuestas y Adendo No. 01 del 29 de agosto de 2007, que modifico el Anexo 1" Datos del Proceso", Lugar, Fecha y Hora del Cierre, el cual quedó para el 04 de septiembre de 2007.

Que mediante resolución No. 159 del 30 de agosto de 2007, se ordenó la suspensión del proceso que nos ocupa, dado que se hizo necesario definir diferentes aspectos técnicos.

Que el 20 de septiembre de 2007, mediante aviso se informó a los futuros oferentes que se reanudaba a partir de la fecha el proceso de contratación directa.

Que el 20 de septiembre de 2007, el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, profirió el adendo No. 2, mediante el cual se fijo fecha y hora para el cierre, quedando ésta para el 21 de septiembre de 2007.

Que el día y hora previstos para el cierre se llevó a cabo el mismo, al cual no concurrió ningún oferente, según consta en acta de cierre.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

*"(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)",*

Que el artículo 16 del Decreto 2170 del 2002 dispone el procedimiento de declaratoria de desierta en los siguientes términos:

*"(...) En los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, cuando no se presente oferta alguna o ninguna se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal, si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un proceso de contratación directa (...)"*.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, ordena declarar desierta la Contratación Directa, por lo cual:

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Contratación Directa No. 133/2007, objeto "Adquisición e implementación del sistema de punto de venta (POS), en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: María Fernanda Coral Andrade  
Abogada Asesora  
T. P. No. 119889 del C. S. de la J.

Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
T. P. No. 41978 del C. S. de la J.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Contratación